

CONTRATO MARCO NO. OM-RM-CM-005/2020

**POSIBLES PROVEEDORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PRESENTES.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 3, punto 1, fracción VI, 13, punto 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y por los artículos 1 y 3 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, se les invita a participar para ser parte como posible proveedor en la suscripción de un contrato marco para el Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Aires Acondicionados del H. Ayuntamiento, a efecto de que estén en posibilidad de presentar documentación que acredite el cumplimiento de la presente Convocatoria y sean considerados para la firma del contrato referido.

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MARCO
DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRES
ACONDICIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COLIMA**

Definición de Contrato marco:

Se entenderá por contrato marco el acuerdo de voluntades que celebre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con uno o más posibles proveedores, mediante el cual se establecen las condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, su duración y, de manera general, las especificaciones técnicas y de calidad que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, serán formalizados de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; cuando sea pertinente, el contrato marco podrá indicar el precio y la demanda estimada.

Objetivo de la Celebración del Contrato Marco:

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularan la adquisición y contratación de bienes y servicios que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalice el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto del Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Aires Acondicionados del H. Ayuntamiento, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

El presente procedimiento se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Información de los bienes y servicios a contratar:

La relación de los bienes materiales y servicios objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades máximas, se presentan en el **Punto 6** de las presentes bases.

2.- Calendario de Etapas:

Difusión de la convocatoria, publicación en el Periódico Oficial y la página web del H. Ayuntamiento de Tecomán	Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Fallo	Firma de los Contratos Marco.
07 de Noviembre de 2020	25 de Noviembre de 2020	27 de Noviembre de 2020	30 de Noviembre de 2020

3.- Lugar de realización de evento: Las etapas de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en la Tele Aula de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100, en Tecomán, Col.

El procedimiento tiene carácter presencial, bajo las condiciones que las disposiciones normativas en materia de salud permitan.

Toda inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100, en Tecomán, Col.

4.- Presentación de Propuestas: El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español. El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado, debidamente identificado.

Se adjudicará el contrato al **proveedor o proveedores** que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5.- Propuesta Técnica y Económica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica y Económica se presentarán en sobres independientes, debidamente cerrados y/o sellados, en idioma español, y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal; los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional. Ambos sobres deberán estar contenidos en un solo sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica** y Propuesta **Económica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

AL REVERSO: Municipio de Tecomán, Col.

A. Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT1.- Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica deberá presentar: Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la(s) escritura (s) pública (s), debidamente inscrita (s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponde, con la(s) que se acredite (n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, proporcionarán los datos correspondientes a su acta de nacimiento, la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; y copia de la cédula de identificación fiscal.

AT2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana. (**ANEXO 1**)

AT3.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante legal o mandatario de la persona física o moral, según sea el caso (poder notarial), a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por la persona que representa, para la suscripción de propuestas y, en su caso, para la firma del contrato. (**Personas Morales o Personas Físicas con actividad empresarial**)

AT4.- En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas no sea la misma que las firma, deberá presentar manifestación escrita, bajo

protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

AT5.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscriba la propuesta. Solamente se admitirán la credencial de elector, la cartilla del servicio militar o el pasaporte.

AT6.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales; en este apartado, deberá anexar Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT. (**ANEXO 2**)

AT7.- Carta firmada por el proveedor o su apoderado legal, por la que autorice otorgar crédito al H. Ayuntamiento hasta por 45 días naturales.

AT8.- Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. (**ANEXO 3**)

AT9.- Declaración de conducirse con integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 4**)

AT10.- La persona moral o persona física deberá acreditar lo siguiente:
-Inscripción en el Padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Tecomán.
-Formato de No conflicto de interés (**ANEXO 5**)

AE. Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE1.- La propuesta económica por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión de los servicios y bienes que se presentan. (**ANEXO 6**)

AE2.- Carta compromiso de conformidad con las condiciones de pago. No se otorgará anticipo a la firma del contrato. Aquí se incluirá la carta por la que se autorice otorgar crédito al H. Ayuntamiento hasta por 45 días naturales para el pago respectivo.

AE3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

Se recomienda a los participantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en el que se indique el número y el nombre del documento que contiene; así mismo, deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

6.- Servicios a Cotizar:

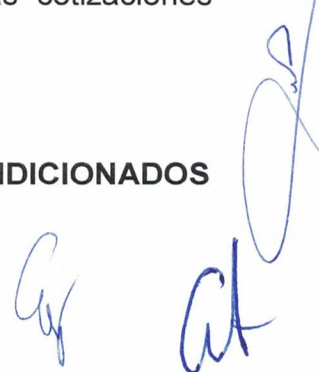
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES PARA PAGO
1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 1 Y 2 TONELADAS: LIMPIEZA DE FILTROS, DUCTOS Y REVISIÓN Y/O EN SU DEFECTO RELLENO DE GAS.	SERVICIO	Se otorgará crédito hasta por 45 días naturales a favor del H. Ayuntamiento.



7.- Precios Máximos: Con relación a la celebración del Contrato Marco para el Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados, se hacen del conocimiento de todos los interesados los **precios máximos** para cada partida relacionada con los productos que integran el Contrato Marco de referencia; lo anterior, con base en las cotizaciones presentadas por los posibles proveedores.

2018-2021

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONVENIENTE
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	\$1,900.00

NOTA ACLARATORIA:

La realización de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades que determine el Municipio en el instrumento jurídico (contrato), una vez realizada la adjudicación.

8.- Garantía del servicio: Es importante precisar que los proveedores responderán por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio requerido en el presente contrato, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

9.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **25 de Noviembre de 2020** a las **10:00 horas**. Se darán 10 minutos de tolerancia; siendo las 10:10 horas de ese día, ya no se recibirá sobre alguno en ninguna circunstancia.

10.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la Tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

11.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; caso contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de esta entidad convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 313-322-9470

www.tecoman.gob.mx / oficialiamayor@tecoman.gob.mx

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de esta Convocatoria.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- d. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en la presente Convocatoria.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, tomando como referencia lo indicado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerarán como mejores propuestas aquellas en la que se propongan las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, los precios más bajos y condiciones de pago. Igualmente, se tomarán en cuenta la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; que garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Se adjudicará el contrato marco a todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y la totalidad de los requerimientos de las bases de la convocatoria.

13.- Fallo de la convocatoria: La junta en la que se dará lectura al fallo emitido se llevará a cabo el **27 de Noviembre de 2020** a las 13 horas en la Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100. Previo a ello, se emitirá dictamen en el que se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

14.- Condiciones de Pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. Se otorgará crédito a favor del H. Ayuntamiento hasta por 45 días naturales.

15.- Firma del contrato: El o los participantes que cumplan con lo establecido, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato marco el 30 de Noviembre de 2020, a las 13:00 horas. Si el o los participantes adjudicados del procedimiento no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella.

16.- Causas de desechamiento de las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, el Municipio de Tecomán Colima, procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de la propuesta técnica o económica, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a mano en cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, y el Municipio de Tecomán, Colima, lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el proveedor no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro

acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás proveedores.


17.- Motivos para cancelar o declarar desierta la convocatoria

El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la convocatoria a la firma del presente Convenio marco, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Igualmente, podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Tecomán, Colima.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por escrito su aceptación al recibir la presente invitación, a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en Medellín No. 280, colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100 al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COLIMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2020


C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
Oficial Mayor y Presidenta
del Comité Municipal de Compras

C.c.p. ARCHIVO

